

DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
II LEGISLATURA.
PRESENTE.**

El que suscribe, **Diputado José Gonzalo Espina Miranda**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones IX y XIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LLEVAR A CABO LAS INVESTIGACIONES CON APEGO AL MARCO JURÍDICO Y EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, ASÍ MISMO REALIZAR LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS DEL FEMINICIDIO DE CESIAH CHIRINOS QUE TUVO LUGAR EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLÁHUAC.

Al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. – El pasado primero de octubre del 2021 en las inmediaciones de la demarcación territorial de Tláhuac, fue brutalmente asesinada Cesiah Chirinos,

DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

quien era madre de dos menores de edad, la familia y amigos de la víctima se manifestaron con el objeto de exigir justicia para la mujer y la plena reparación del daño como lo establece la legislación local y general en materia de víctimas.

SEGUNDO. –El lugar donde fue asesinada era una caseta de vigilancia que ahora está ocupada por presuntos delincuentes, generando la incertidumbre y el miedo en la comunidad; por ello en días pasados se llevó a cabo una manifestación en las inmediaciones de la Alcaldía Tláhuac, en la cual se exigió a la Fiscalía de justicia local que realice las investigaciones ministeriales, dar con los culpables, garantizar los derechos de las víctimas indirectas y garantizar la seguridad de la comunidad.

TERCERO. – Debemos alzar la voz por sucesos tan graves como es el caso de la joven madre, la cual fue víctima de agresiones que la llevaron a perder la vida, y evitar que estos se repitan, garantizar la seguridad de todas las mujeres en el país, ya que de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al cierre de 2020, se registraron 940 casos de Femicidio en todo el territorio nacional, los registros arrojan que el Estado de México documentó 150 casos; seguido por Veracruz con 84; Nuevo León con 67; Jalisco con 66 y la Ciudad de México con 64.

CUARTO. -Esto no solo representa datos, sino vidas perdidas y por cada una de ellas víctimas indirectas a las cuales jamás podrá resarcirse el daño causado, por ello es responsabilidad de todas las autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, para todas y todos los habitantes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Artículo 11 apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México establece el derecho de las mujeres a:

DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

Esta Constitución reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género. Las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias, temporales y permanentes, para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.

SEGUNDO. Que el Artículo 11 apartado J de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que las víctimas de violación a derechos humanos y de la comisión de los delitos tienen derecho a:

Esta Constitución protege y garantiza, en el ámbito de sus competencias, los derechos de las víctimas de violaciones a los derechos humanos o de la comisión de delitos. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para su atención integral en los términos de la legislación aplicable, dándose prioridad a las víctimas de todo delito que ponga en peligro su vida e integridad física y emocional.

TERCERO. – Que el Artículo 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que:

A. Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil

Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.

B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito

Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.



DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

Con base en lo anterior expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LLEVAR A CABO LAS INVESTIGACIONES CON APEGO AL MARCO JURÍDICO Y EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, ASÍ MISMO REALIZAR LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS DEL FEMINICIDIO DE CESIAH CHIRINOS QUE TUVO LUGAR EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLÁHUAC.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 19 días del mes de octubre de 2021.

ATENTAMENTE

JOSÉ GONZALO ESPINA
DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA